
Consejería de Cultura**Decreto 295/2003, de 28-10-2003, por el que se delimita el entorno del Bien de Interés Cultural denominado Monasterio de Santiago Apóstol y Castillo, localizado en Uclés (Cuenca).**

Culminada la tramitación del expediente de delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural denominado "Monasterio de Santiago Apóstol y Castillo", localizado en Uclés (Cuenca), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Cultura considera, vistos los informes y datos técnicos pertinentes, que la delimitación hecha resulta idónea para garantizar la protección del Monumento expresado.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 6 y 9 (apartado 1 y 2) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el artículo 11-2 del Real Decreto 111/1986, -en la nueva redacción dada por el también Real Decreto 64/1994-, de desarrollo parcial de dicha Ley, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de octubre de 2003,

Dispongo:

Artículo único.- El entorno protegible del Monumento denominado "Monasterio de Santiago Apóstol y Castillo", localizado en Uclés (Cuenca), queda

delimitado conforme al anexo del presente Decreto.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Toledo, a 28 de octubre de 2003

El Presidente
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

La Consejera de Cultura
ARACELI MUÑOZ DE PEDRO

Anexo

Objeto de la declaración
Manzana 16560, completa.

Delimitación del entorno

Vendría definida por las siguientes manzanas completas:

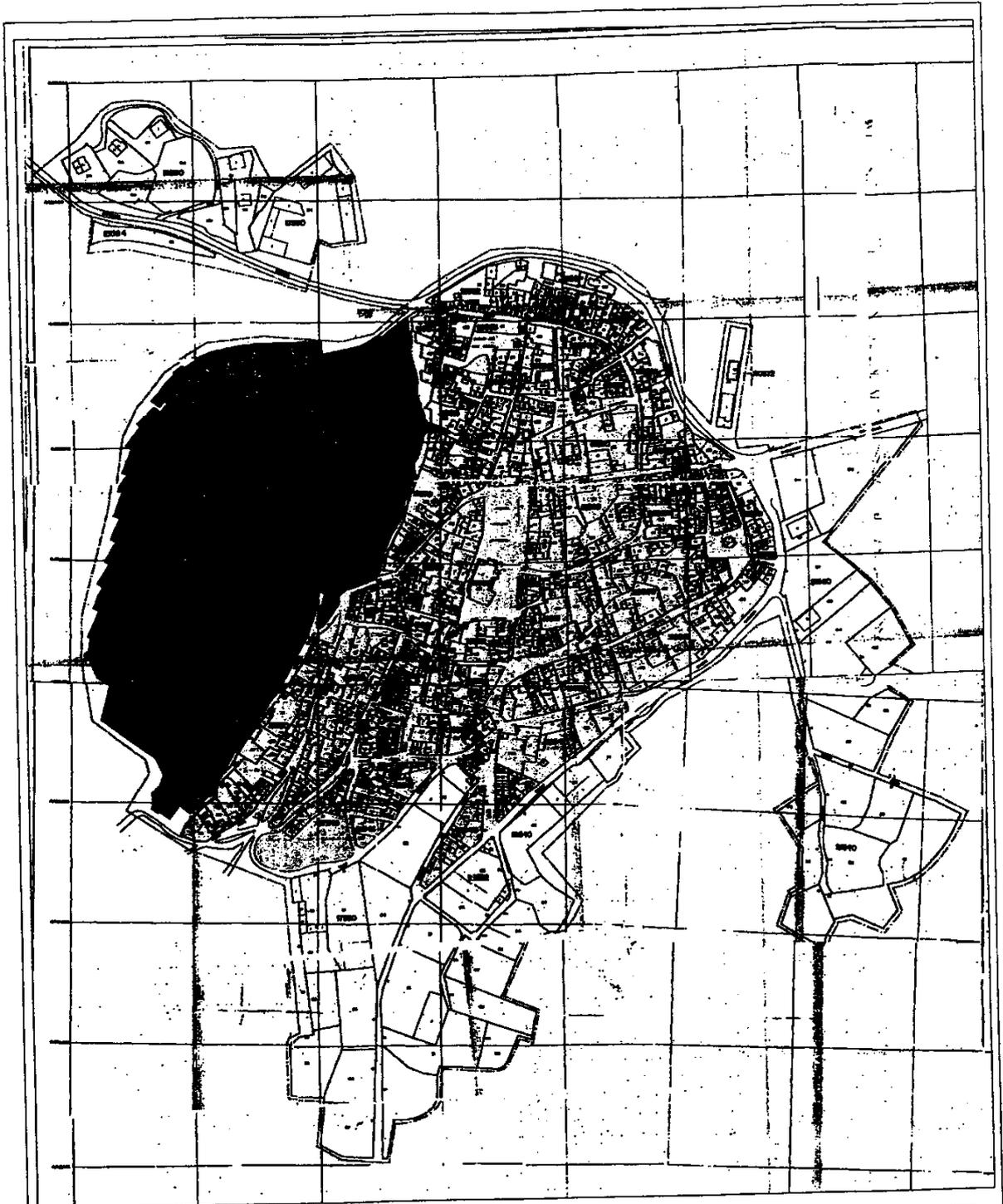
Manzana: 18580
Manzana: 18582
Manzana: 19581
Manzana: 19580
Manzana: 19583
Manzana: 18583
Manzana: 18584
Manzana: 19586
Manzana: 19584
Manzana: 19572
Manzana: 20586
Manzana: 18571
Manzana: 18573
Manzana: 19570
Manzana: 20570

Manzana: 18570
Manzana: 18560
Manzana: 18563
Manzana: 19560
Manzana: 20561
Manzana: 20562
Manzana: 21568
Manzana: 19563
Manzana: 17564
Manzana: 18551
Manzana: 18552
Manzana: 19561
Manzana: 20560
Manzana: 17550
Manzana: 17553
Manzana: 18557
Manzana: 18550
Manzana: 19550
Manzana: 20551
Manzana: 18556
Manzana: 17554
Manzana: 18555
Manzana: 19541
Manzana: 17540
Manzana: 18547
Manzana: 18542
Manzana: 18543
Manzana: 18546

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.



DENOMINACION	MONASTERIO DE UCLES
AREA DE PROTECCION	
OBJETO DE LA DECLARACION	
SITUACION	UCLES (CUENCA)
ESCALA	F/E